la Procuradora Isabel Pereira Mañas y asistido de la Letrada M. Aguilar López, contra doña Luisa Saborit Lloret en situación de rebeldía procesal y, "Estimo la demanda presentada por la Procuradora Isabel Pereira Mañas en nombre y representación de don Juan José Martínez Pérez contra doña Luisa Saborit Lloret, en rebeldía procesal en estas actuaciones y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los afectos legales. Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y hágales saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévese el original al libro de sentencias quedando testimonio en las actuaciones y una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes"».

Y para que sirva de notificación en forma a Luisa Saborit Lloret declarado en situación procesal de rebeldía.

Barcelona, 30 de abril de 2001.—La Secretario.—24.150.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao (BIZKAIA), de fecha 15-2-01, dictado en el juicio de quiebra de Naviera Peninsular 5. A., instado por el Procurador D. Rafael Eguidazu Buerba, en representación de Naviera Peninsular S.A., se ha declarado en estado de quiebra a Naviera Peninsular S.A., quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohibe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador D. Iñaki González Hernández, y, posteriormente, a los Sres. Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, don Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Bilbao (Bizkaia), 15 de febrero de 2001.—El Secretario.—25.130.

CABRA

Edicto

Don Antonio F. Severo Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 50/2000, a instancias de «Refrigeración y Calefacción de la Subbética, Sociedad Limitada», contra «Hermanos Ruiz Maiz, Sociedad Limitada», don Joaquín Ruiz Maiz, don Andrés Ruiz Maiz y don Rafael Ruiz Maiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1430.0000.17.0050/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

5. Porción de terreno de naturaleza rústica en paraje La Sierra y San Francisco, término de Cabra, con una superficie de 1 área 32 centiáreas. Titular: Don Andrés Ruiz Maiz, 50 por 100 del pleno dominio, con carácter privativo, y don Joaquín Ruiz Maiz, 25 por 100 del pleno dominio con carácter privativo. Inscrita al tromo 792, libro 543, folio 45, altas 1 y 2, finca 25.917. Tipo de tasación: 346.500 pesetas.

6. Número once.—Vivienda de tipo D, en avenida Pedro Iglesias Caballero, 3, portal 2, planta segunda, puerta izquierda, con una superficie útil de 88,8200 metros cuadrados. Titular: Don Joaquín Ruiz Maiz, 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo. Inscrita al tomo 746, libro 513, folio 92, alta 4, finca 23.797. Tipo de tasación: 11.545.000 pesetas.

Cabra, 28 de marzo de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—23.217.

CARTAGENA

Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Mayor, doña Catalina Martínez García y herederos de don Juan Pérez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo para la finca número 13.541 de 3.310.020 pesetas, y para la finca número 3.218, de 1.984.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3056/0000/17/0121/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número de cuenta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 13.541 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Valorada en 3.310.020 pesetas.

Finca número 3.218 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, respecto de un 62,5 por 100. Valorada en 1.984.500 pesetas.

Cartagena, 27 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—23.393.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Quiebra Necesaria número 1364/91 a instancias de «Abonos Ovando, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cerrato del Castillo, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo dia 26 de junio proximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del próximo dia 26 de julio proximo, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo dia 26 de septiembre proximo para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no, cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la Cuenta, de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 1.437 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia Urbana número 2.104 sita en